

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2911

CONCÓN, 31 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:  
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N° 18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso Municipal N° 4.505, de fecha 25 de noviembre de 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 594 de fecha 30/12/2021 de 2021 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: CRISTIAN QUEZADA FUENTES GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO CLUB DE JARDINES Y ARTE FLORAL DE CONCÓN

VIATICO: NACIONAL

20% \$ 10.481.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$10.481.-

LUGAR: LIMACHE.

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

30 DIC 2021